

¿y ahora que? jajajajaja que dira el patron te contrato 2 horas pero como no acampletas el tiempo que marca la ley no tienes derecho a imss , 0 vacaciones , nada de aguinaldo , yo no tendre que pagar tantas y tantas cosas y seguire recibiendo lo que ...Leer todo el artículo »

Leer: [Alertas de Google - patrones IMSS](#)